

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/9/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 26 /21

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 873/2020;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco, y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del Concurso para el agrupamiento Servicios Auxiliares nro. 146 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado mediante Resolución ING N° 2/20.

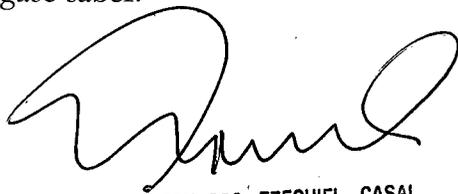
Por ello,

RESUELVO

I. DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso N° 146: Servicios Auxiliares con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3 y Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la

Nación, en calidad de titulares; y a Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria e Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

II. Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino